



Dentro de sus funciones como policía administrativa en lo relativo a reglamento, ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales, se les encarga en el día de hoy una serie de cometidos dentro del ámbito de actuación de sus funciones en materia administrativa, de las actuaciones realizadas deberá confeccionar el correspondiente parte de novedades de las realizadas. En relación con lo expuesto conteste a las siguientes preguntas:

1. La Ley de Bases de Régimen local establece en su artículo 25 una serie de competencias de las administraciones locales, la competencia en materia de Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano, señale en qué apartado viene regulado:

- a) Artículo 25 e)
- b) Artículo 25 f)
- c) Artículo 25 g)
- d) Artículo 25 h)

2.- En relación con el artículo anterior, la competencia en materia de Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante se regula en el apartado:

- a) Artículo 25 f)
- b) Artículo 25 g)
- c) Artículo 25 h)
- d) Artículo 25 i)

3.- La competencia del artículo 25 en materia de Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación:

- a) Artículo 25 a)
- b) Artículo 25 b)
- c) Artículo 25 c)
- d) Artículo 25 d)

4.- Las Ordenanzas municipales son:

- a) Normas jurídicas de ámbito local que señalan las obligaciones de los vecinos y regulan las facultades de los ayuntamientos para obligar a su cumplimiento,
- b) Disposiciones jurídicas de carácter general dictadas por la administración pública y con valor subordinado a la Ley
- c) A y B son correctas
- d) Ninguna es correcta.

5.- Los reglamentos son:

- a) Normas jurídicas de ámbito local que señalan las obligaciones de los vecinos y regulan las facultades de los ayuntamientos para obligar a su cumplimiento,
- b) Disposiciones jurídicas de carácter general dictadas por la administración pública y con valor subordinado a la Ley
- c) A y B son correctas
- d) Ninguna es correcta.

6.- La diferencia real entre una ordenanza y un reglamento es:

- a) En la realidad solo se utiliza el término ordenanza o reglamento según la materia que regulemos siendo las dos normas reglamentarias de la misma categoría
- b) Los dos son preceptos jurídicos sometidos o subordinados en su contenido y extensión a la ley. No hay distinción clara entre Ordenanza y Reglamento, solo se diferenciarían por el procedimiento de elaboración o la materia que regulan.
- c) A y B son correctas
- d) Ninguna es correcta

7.- Para una solicitud de licencia de apertura y actividad, el procedimiento será:

- a) Elaboración del informe o proyecto técnico, visado del proyecto, pago de las tasas municipales y presentación de solicitud.
- b) Presentación de la solicitud, elaboración del informe o proyectos, visado del proyecto, pago de tasas.
- c) Presentación de la solicitud, pago de las tasas municipales, elaboración del informe o proyecto, visado del proyecto
- d) Ninguna de las respuestas son correctas

8.- En relación con nuestras labores de inspección de la ejecución de obras en las viviendas, señale la normativa autonómica de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura:

- a) Ley 17/2001 16 diciembre
- b) Ley 16/2003 17 diciembre
- c) Ley 11/2018 21 diciembre
- d) Ley 15/2001 14 diciembre

La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) quedó derogada al entrar en vigor la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), cuya vacatio legis concluyó el 13 de noviembre de 2019. Desde ese día la LSOTEX dejó de aplicarse.

9.- La administración pública puede intervenir en las actividades de los particulares, mediante:

- a) Actividad de coacción, actividad de estímulo o persuasión y actividad de prestación
- b) Actividad de obligación, actividad de estímulo o persuasión y actividad de fomento.
- c) Actividad de coacción, actividad de estímulo o persuasión y actividad de fomento.

d) Actividad de coacción, actividad de estímulo o persuasión y actividad de transcripción.

10.- Las infracciones a las ordenanzas locales a que se refiere el artículo anterior se clasificarán en muy graves, graves y leves, según recoge la Ley de bases en su artículo:

- a) 138
- b) 139
- c) 140
- d) 141